



**PATRIMONIALIZACIÓN DE ELEMENTOS CULTURALES INMATERIALES Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

**IMMATERIAL CULTURAL ELEMENTS PATRIMONIALIZATION AND LOCAL SUSTAINABLE DEVELOPMENT**

**Alejandro Martínez-de la Rosa**

Director de Departamento de Estudios Culturales de la Universidad de Guanajuato.

**RESUMEN**

Los estudios de turismo y patrimonio en México están enfocados principalmente a dos grandes rubros: áreas ecológicas específicas y edificaciones históricas. No obstante, en los últimos diez años se han propuesto iniciativas para considerar las prácticas relacionadas con lo inmaterial desde ámbitos estatales y federales. Hasta el día de hoy son siete los elementos presentes en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO pertenecientes a México. A partir de una revisión conceptual de los términos usados para justificar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en los convenios internacionales de los últimos cincuenta años, se reflexionará acerca de la relación entre procesos de patrimonialización y proyectos de desarrollo sostenible, primero desde un punto de vista general para después revisar problemáticas concretas de su aplicación en México.

**Palabras clave:** patrimonio cultural inmaterial, turismo, proyectos de desarrollo.

**SUMMARY**

Tourism and heritage studies in Mexico are mainly focused on two major areas: specific ecological areas and historical edifications. However, in the last ten years they have proposed initiatives to consider the practices related to the state and federal levels immaterial. Until today there are seven elements in the UNESCO's Representative List of Intangible Cultural Heritage belonging to Mexico. From conceptual review of the terms used to justify the safeguarding of intangible cultural heritage in international conventions of the past fifty years, it will reflect on the relationship between processed of patrimonialization and sustainable development projects, first from a general point of view about specific problems of application in Mexico for later review.

**Key words:** intangible cultural heritage, tourism, development projects.

El presente artículo busca una injerencia más horizontal por parte de las instituciones interesadas en la promoción del patrimonio cultural inmaterial, no desde el punto de vista del mercado turístico sino desde el ámbito local, para cubrir las necesidades concretas de los portadores del patrimonio. Para lograrlo es necesario revisar el marco normativo y conceptual a nivel internacional para después observar los postulados usados para determinar una política cultural concreta de desarrollo, donde se establece la intervención de iniciativas externas al ámbito local. Entonces el método de revisión de la problemática parte de postulados teóricos generales de preservación y salvaguarda de tales elementos para a continuación revisar someramente las experiencias de aplicación de tales postulados. Con ello, se toman como criterios positivos o negativos de tal aplicación los resultados que hasta hoy tiene la implementación de la Convención de para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial en México, desde el punto de vista del desarrollo sostenible ocurrido o no en las poblaciones donde existen expresiones consideradas patrimonio cultural inmaterial.

## El patrimonio como convención

La noción de patrimonio común de la humanidad está plenamente integrada y reconocida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante UNESCO) desde hace poco más de treinta años, pero su antecedente data de 1954 en la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado de La Haya, Holanda, donde se erige un concepto de bien cultural *digno de protegerse por su excepcional valor cultural*. Para 1972 se llevará a cabo la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural donde ya se enuncia un *patrimonio de la humanidad de valor universal excepcional* que incluye *políticas de conservación como un medio de desarrollo con especial énfasis en el turismo* (Duvelle, 2011; Pérez, 2012). A partir de la Conferencia de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo celebrada en 1998 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo que tuvo lugar en 2002, *la cultura fue reconocida como cuarto pilar del desarrollo sostenible junto con los factores económicos, sociales y ambientales* (Duvelle, 2011). Con la relación de estos dos programas internacionales –conservación del patrimonio y desarrollo sostenible– es que el presente trabajo busca determinar las aristas visibles en la aplicación de tales programas a nivel nacional, pero ejemplificados en casos concretos de salvaguarda.

A su vez, la noción actual de salvaguarda se ve establecida gradualmente por parte de la UNESCO a partir del concepto de propiedad de la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedades ilícitas de bienes culturales, adoptada en 1970, la cual *no pretende proteger la propiedad en nombre de su valor cultural único reconocido por todos sin importar su nacionalidad, sino reconocer la posesión legítima (en términos de posesión nacional) de una propiedad* (Duvelle, 2011). Aquí surgen dos inquietudes acerca de la *posesión legítima*: el reconocimiento mundial no implica la posesión legítima de un bien cultural, por lo cual, las naciones serían las únicas instancias legítimas para poseer tales manifestaciones; esto conlleva a que las instancias mundiales como la UNESCO sólo pueden recomendar su salvaguarda y proponer convenios de buena voluntad acerca de tal actividad a los países firmantes; por otro lado, me pregunto si los bienes culturales son posesión de las naciones y no de otras conformaciones sociales con identidad propia, llámense coloquialmente pueblos o comunidades.

Además, el proceso de conceptualización de un patrimonio inmaterial es reciente, pues aún en 1972, la UNESCO *definió como patrimonio cultural a los monumentos, edificaciones y lugares con valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia* (Van Zanten, 2011), es decir, no estaban contempladas las tradiciones orales y tampoco se mencionaba a las personas o pueblos concretos que detentan tales expresiones. Tal definición fue ampliada en la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT) celebrada en la Ciudad de México en 1982, donde cultura: *puede considerarse actualmente como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias* y el patrimonio cultural abarca *las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas* (Duvelle, 2011). Obviamente, esta definición de patrimonio va inducida por cierto matiz artístico al proponerlo como conjuntos de expresiones creativas – ¿diferentes, originales, auténticas, únicas, novedosas?–, y ciertamente hay un contrasentido entre lo creativo como novedoso y lo patrimonial como herencia de los pueblos.

Un paso más para la especificación de preservar el patrimonio cultural –ya no del robo de bienes culturales, de 1970– fue la adopción de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (2001), la cual señala en el artículo 7:

*El patrimonio, en todas sus formas, debe ser preservado, realzado y transmitido a las generaciones futuras como testimonio de la experiencia y de las aspiraciones humanas, a fin de nutrir la creatividad en toda su diversidad e inspirar un verdadero diálogo entre las culturas. En el Plan de Acción, anexo a la Declaración, los Estados concuerdan formular políticas y estrategias para la preservación y realce del patrimonio cultural y natural, en particular del patrimonio cultural oral e inmaterial (Duvelle, 2011).*

A decir de Cécile Duvelle, jefa en 2011 de la Sección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO:

*Esta declaración prominente también recalca que los bienes y servicios culturales son mercancías de tipo singular y que las políticas culturales deben crear condiciones que conduzcan a la producción y difusión de bienes y servicios culturales diversificados a través de industrias culturales que dispongan de los medios para desarrollarse a escala local y mundial (Duvelle, 2011).*

Con ello se determina el cariz de mercado en el cual están circunscritas las aspiraciones de organizaciones internacionales como la UNESCO, vinculadas fuertemente con políticas de desarrollo *pertinentes y sostenibles* para responder a las necesidades humanas –¿de nutrir su creatividad y comercialización?–.

### **Folklorización y sostenibilidad del patrimonio inmaterial**

Algunos países se ven *ante un gran problema cuando se trata de salvaguardar la cultura inmaterial o viva [...] ya que podría llevar a que las cosas parezcan arcaicas (una especie de invención de la tradición), fosilización, folclorización y museificación* (Van Zanten, 2011). Tal problemática está inserta en la adopción de políticas culturales verticales casi siempre, pues para el caso de la conformación de los estados nación se echó mano del patrimonio para fortalecer una identidad más o menos unívoca y homogénea. Pero aplicado a la promoción del turismo, fue a la mitad del siglo XIX cuando una clase media mexicana aspiró a conocer otros lugares, definidos como exóticos; afán que estuvo circunscrito desde hace siglos únicamente a las élites nobiliarias y religiosas. A partir de ello surgen los primeros planes de *ofrecer* el país al extranjero. Lucas Alamán, hacia 1830, *propuso que las artesanías se exhibieran en el museo, junto con los vestigios arqueológicos del pasado precolombino, los ejemplares de historia natural y las colecciones del jardín botánico* (Ovando, 2008), es decir, elementos de patrimonio material expuestos en un museo, fuera del contexto de uso de los objetos culturales; mientras:

*El turismo interno era prácticamente inexistente en las primeras décadas de vida de México, así que con el propósito de darlo a conocer se escribieron crónicas de viaje, que retoman muchas de las estrategias narrativas de la literatura viajera. Crónicas o viñetas solían acompañarse de imágenes litográficas que se reproducían en revistas* (Ovando, 2008).

Desde este punto de vista, las expresiones tradicionales han sido re-presentadas –desde la independencia a la época actual– para un turismo urbano en mayor medida, y fue en la época posrevolucionaria del siglo XX que se estableció una política cultural de llevar la cultura urbana y de élite a las comunidades vía las misiones culturales y, al mismo tiempo, llevar las tradiciones folklorizadas a las ciudades, como piezas de museo, como *cuadros*, a la usanza del siglo XIX.

Por ello, para favorecer un desarrollo turístico sostenible en la actualidad se plantea una problemática equivalente o paralela a la de salvaguarda. A decir de Jordi Juan Tresserras, la sostenibilidad cultural en el contexto del turismo refiere que:

*Una comunidad determinada debe ser capaz de retener y adaptar sus propias características culturales distintivas ante la presión de la llamada cultura del turista. Se trata en definitiva, de conservar identidad cultural, protegiéndose de riesgos como la banalización de manifestaciones culturales tales como festividades o costumbres. Es decir, una pérdida de los estilos propios de vida (2006).*

En cuanto a la sostenibilidad social:

*Se refiere a la capacidad de una comunidad para absorber el turismo (tanto a la industria en sí como a los propios turistas) sin la creación de una fractura social. Se trata de evitar que las industrias turísticas no impliquen a la población local (puestos de trabajo, oportunidad de venta de artesanías, etc.), lo cual no sólo no contribuye a proporcionar bienestar económico, sino que pueden aparecer problemas antes inexistentes en la región, como drogas, prostitución o sida. También implica realizar estudios de capacidad de carga para que la población no se vea tan presionada, que se sienta harta de los turistas (Tresserras, 2006).*

En este sentido, la práctica turística como plan sistemático de desarrollo relacionado con manifestaciones inmateriales es relativamente reciente y adolece en primer término del lastre decimonónico de contemplar a este tipo de patrimonio como pieza de museo que se rescata, preserva y expone en cualquier escenario y en cualquier momento y, en segundo término, de no contemplar las relaciones que tiene la expresión cultural con el papel social y comunitario que desempeña para un grupo específico de personas:

*El patrimonio vivo (inmaterial, intangible) no puede salvaguardarse con los mismos métodos que los empleados en la Convención del Patrimonio Natural de la UNESCO de 1972 para edificios, monumentos y paisajes. Los objetos pueden conservarse y protegerse en museos; asimismo, edificios completos pueden convertirse en museos. Éste no es el caso de la cultura viva puesto que al separársele de la vida cotidiana de los miembros de la comunidad, se convertiría entonces en cultura muerta. [...] En la medida en que los accesorios materiales que acompañan al patrimonio inmaterial (máscaras, trajes, joyas, títeres, instrumentos musicales, herramientas, etcétera) formen parte de éste, entonces evolucionan juntos. En cuanto se les arraiga, dejan de pertenecerle (Van Zanten, 2011).*

Además, otra perspectiva errónea es valorar a las personas a partir del espacio turístico en el cual se encuentran, y no viceversa, porque se mantiene la idea que el patrimonio son objetos o lugares y no acciones de la gente:

*Las comunidades que se encuentran dentro o cerca de un área patrimonial son frecuentemente ignoradas o soslayadas en la planificación y gestión de los planes de desarrollo de dicha área. Esto puede deberse a que tales comunidades están dispersas o aisladas, por lo que la comunicación con ellas es difícil, tanto por motivos geográficos como por las diferencias culturales que puedan caracterizar a la población. También, en muchas ocasiones, los agentes planificadores prefieren evitar la inversión en tiempo y el esfuerzo que se requiere para que las poblaciones locales aprendan y se involucren en el proceso. Lamentablemente, en muchos países es común que los planificadores marginen abiertamente a las comunidades locales por razones egoístas, como el evitar compartir beneficios económicos o intentar no tener problemas de trato con ellas. En muchos casos, las empresas ven a la población como conocedores del entorno, pero también como mano de obra barata. No obstante, los residentes locales constituyen un elemento crítico, ya que las más de las veces dependen de aquellos recursos patrimoniales que son el eje de la planificación sostenible (Tresserras, 2006).*

La cita anterior propone los recursos patrimoniales para fines externos a la comunidad (extraversión cultural). El portador de la tradición no suele ser el que se presenta en los escenarios, sino mediadores que han aprendido la tradición y la banalizan, la resumen o la sacan del contexto original, muchas veces sagrado. Ante el saqueo de valores culturales comunitarios se puede proponer que el turista vaya directamente con el portador de la tradición, pero ello conlleva otros problemas:

*Los visitantes pueden convertirse en una amenaza y un obstáculo para la satisfacción de las necesidades básicas de los lugareños. Si las comunidades no son implicadas activamente en la actividad turística y no reciben beneficios que compensen de alguna forma su pérdida de accesibilidad a los recursos patrimoniales, se puede establecer una relación de competencia con la industria turística por el uso de dichos recursos, de forma que se establecen obstáculos e impedimentos hacia los planificadores turísticos y los propios visitantes (Tresserras, 2006).*

Por otro lado, me preocupa que los mismos teóricos de la gestión turística opten por colocar al turista como el actor clave de la relación entre visitante y portador del patrimonio:

*Los turistas mismos [constituyen] la fuerza motriz de toda actividad turística. A fin de cuentas, son ellos quienes deciden dónde y cuándo irán, así como qué actividades desean llevar a cabo en el destino. Por lo tanto, su pensamiento y preferencias deberán ser tomados en cuenta en cualquier estrategia de planificación de turismo sostenible. De la misma forma, los turistas como consumidores que son, deberán ser educados en cuanto a los costos y beneficios, de forma que puedan tomar adecuadas decisiones de viaje y participar en los esfuerzos conservacionistas mientras viajan (Tresserras, 2006).*

De la primera parte de la cita, me parece que se da más valor al capital económico del turista que al capital simbólico de la tradición comunitaria. Si partimos que el turista elige y se le debe cumplir su deseo de conocer a costa de las personas que detentan el valor cultural, estamos perdidos en una visión de mercado, lo cual se ve reflejado en las definiciones que propone la UNESCO como

marco para promover el desarrollo sostenible. El turista puede decidir entre varias opciones, pero las comunidades deberían decidir cuándo y en qué circunstancia otorgan o presentan la expresión cultural. Si bien es el turista el que desencadena el proceso de consumo, el valor fundamental no es el capital económico del turista sino el capital simbólico de la manifestación, y éste capital deberá estar por encima de cualquier iniciativa de intervención turística.

### **Turismo en ámbitos locales**

¿Cuál sería la manera deseable en que un turista pudiese intervenir en una manifestación cultural local –aunque fuese como *público*–? Que fuera un turista informado y respetuoso de la manifestación cultural, y ello deberá realizarse antes de que intente acercarse a tal expresión. Desde este punto de vista, en Europa se ha reflexionado desde hace veinte años acerca de las necesidades para proponer un turismo cultural menos nocivo:

*El turismo cultural es uno de los grupos de actividad que está posicionándose en el mercado. En el informe de la Comisión de las Comunidades Europeas (1993) se señala que para que se pueda hablar de turismo cultural es necesario que en los paquetes o en las ofertas turísticas se incluyan tres condiciones: un deseo de conocer y comprender los objetos y las obras, incluyendo la población local con la que se entra en contacto; el consumo de un producto que contenga e incluya un significado cultural (monumento, obra de arte, espectáculo, intercambio de ideas, etc.); y la intervención de un mediador, ya sea persona o documento escrito o material audiovisual, que tenga la función de subrayar el valor del producto cultural, su presentación y explicación, etcétera (Tresserras, 2006).*

Estas tres condiciones me parecen correctas, sin embargo sería más exigente en la última y, para nuestro caso de patrimonio inmaterial, evitaría el concepto de espectáculo, ya que lo ideal sería que los turistas alcanzaran a experimentar una relación comunitaria más real; también más responsable y concedora, como lo indica la primera condición. En cuanto al mediador, me parece indispensable, pero este papel no puede ser suplido por un audiovisual solamente o un folleto, puesto que la información necesaria para lograr una interacción más cercana no se da sólo por observar un video de diez minutos o un folleto de seis párrafos, previendo que el turista le dé la importancia debida a tales documentos. A este respecto, Tresserras propone una relación más estrecha entre turismo y cultura, sin embargo, vuelve a colocar como sujeto principal el aspecto turístico:

*El mercado turístico necesita los recursos patrimoniales para el desarrollo de nuevos productos. Es necesario combinar los objetivos de la política turística y la política cultural para compatibilizar la conservación y el desarrollo turístico. Los beneficios generados por las propias estrategias de dinamización de los elementos o conjuntos patrimoniales deben reinvertirse en la propia mejora del patrimonio. Es necesario establecer una tasa de retorno en la comercialización del patrimonio, es decir, detraer de las rentas turísticas recursos que se destinen a la conservación y mejora del patrimonio, así como ofrecer incentivos para la realización de inversiones orientadas hacia su mejora (Tresserras, 2006).*

El mercado turístico debe interesarnos de manera secundaria, puesto que son intereses externos a la comunidad. Lo que debe ser primordial es cubrir las necesidades de las comunidades y,

partiendo de ese objetivo, analizar cómo es que el turismo podría mejorar sus condiciones de vida, no *mejorar el patrimonio*. Aquí mi perspectiva no es cumplir en primer término los anhelos de ocio del turista, sino cubrir las necesidades que tienen los portadores de tradición: *la cultura sólo puede tener continuidad si las personas gozan de las condiciones para producirla y recrearla. [...] Por lo tanto, la salvaguarda tiene que ver con el establecimiento de las condiciones adecuadas para la continuidad de la producción y la recreación* (Van Zanten, 2011). Y desde este aspecto, ellos tendrían que determinar en qué sentido van las mejoras. A este respecto, Tresserras propone como primer principio para una planificación del patrimonio y del turismo cultural:

*LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y LA IDENTIDAD LOCAL. Hay que evitar la creación de falsas culturas turísticas, presentando una oferta autóctona que se sustente en la adecuada preservación e integridad de los bienes y valores de la zona. Los beneficios generados por las estrategias de dinamización del patrimonio deben reinvertirse en la propia mejora del patrimonio* (2006).

El investigador holandés Wim Van Zanten expresa los comentarios alrededor del término de autenticidad vertidos en la reunión para enunciar la declaración de Yamato de 2004: *es necesario distinguir entre lo que se encuentra arraigado en una tradición cultural y lo que se crea de manera artificial para ser explotado comercialmente* (2011). En esta diferencia se encuentra el dilema de promover el patrimonio cultural allende sus fronteras locales, pues corre el riesgo de perder su contexto concreto de presentación. Tal vez todas las representaciones nacionales provengan de una cultura inventada, pero el debate ético estará en preguntarnos hasta qué punto estas *mejoras del patrimonio* logran debilitar las expresiones locales y comunitarias. Entonces tal vez lo que conocemos como tradición popular sea una imposición de las industrias culturales urbanas, vía el monopolio de medios impresos y electrónicos de comunicación, y con el apoyo de una política cultural de estado. Desde este aspecto, ese desequilibrio de visibilización entre lo turístico (folklórico) y lo comunitario (tradicional) deviene en una desigual competencia por los recursos de supervivencia de tales manifestaciones culturales.

### **El patrimonio cultural como representativo**

No he asistido a ninguna convención internacional pero al parecer son magnos eventos donde sólo asisten ciertos iniciados. De labios de un testigo de tales ceremonias expongo la siguiente crítica:

Lo que se *dice* sobre el tema en cuestión es la necesidad de incrementar la protección del patrimonio en todas sus formas. La causa es noble y no tiene tacha. [...] Lo que *se calla* es el deseo de algunas personas de alcanzar honores, reconocimiento, distinciones, la inclusión en una lista o medallas. En otras palabras, lo que *se calla* es simplemente el deseo de que la Convención siga adelante e institucionalice el programa de la *Proclamación de obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad*. Este programa tenía intenciones y objetivos loables, pero su defecto era el título y la jerarquía *de facto* que establecía entre las formas de la expresión cultural. Había las *obras maestras* y las otras formas (Khaznadar, 2011).

Lo que sucedió en esa Convención de 2003, que hoy la mayoría de los países firmantes promueven como épica, fue que los diplomáticos se mostraban conformes con la noción de *obras maestras*, mientras que para etnólogos, antropólogos y otros investigadores *resultaba inadmisibile y fue*

*severamente criticada*<sup>1</sup>, por lo que se suspendió tal proclamación y se propuso *además de la Lista para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, una segunda lista que después de ulteriores discusiones, recibió el título de 'Lista Representativa'. ¿Representativa de quiénes? ¿De qué? Nadie es capaz de explicarlo* (Khaznadar, 2011). Obviamente estamos ante la paradoja de vernos representados como humanidad con nuestras obras maestras, pero manteniendo como premisa una desigualdad teórica por demostrar que algunas obras de la humanidad son más valiosas que otras y, por ende, nos obliga a competir por ver que grupos humanos –naciones– han producido más obras valiosas, por lo que se ha avanzado poco o nada en cincuenta años desde que se instaba a proteger los bienes de valor cultural excepcional, como apuntamos en el primer párrafo del presente escrito.

Respecto a la segunda lista, una publicación editada por la UNESCO en 2009 justifica en dos líneas que se estableció *para dar una mayor visibilidad al patrimonio cultural inmaterial y hacer que el público tome mayor conciencia de su importancia*, pero a la vez asume que la inscripción en tal lista:

*Podría provocar un turismo masivo que perturbaría la vida cotidiana de los miembros de una comunidad pequeña. Un turismo insuficientemente controlado podría transformar el patrimonio inmaterial en una expresión folclórica anquilosada, con la consiguiente pérdida del sentido sociocultural que tenía para las comunidades interesadas. Por otra parte, existe el riesgo de que la inscripción en la lista Representativa cree una nueva etiqueta o marca de prestigio, transformando el patrimonio inmaterial en un objeto de explotación económica impropia* (Freland, 2009).

Chérif Khaznadar, expresidente de la Asamblea de Estados Parte, puntualiza que la Lista Representativa, propuesta y adoptada en la Convención de 2003, ha pasado a primer orden en detrimento de la Lista para la Salvaguardia:

*Los países están forcejeando unos con otros para que elementos de sus patrimonios queden incluidos en ella, descuidando al mismo tiempo la Lista para la Salvaguardia, la cual es la razón de ser de la Convención. ¿Por qué? Porque consideran que el hecho de aparecer en una lista que sea representativa (¿De quién es? ¿De qué? ¿Qué importancia tiene?) es un honor, mientras que aparecer en una lista para la salvaguardia se percibe como algo injurioso!* (Khaznadar, 2011).

Yo sumaría, además de los honores y las medallas, el interés económico por aprovecharse de *elementos culturales* posicionados en el mercado turístico y no poner atención en la salvaguarda de expresiones recesivas y en extinción, ya que implican mayor inversión y menores dividendos económicos. Tal fenómeno está presente en el caso mexicano con claridad: son siete los elementos propuestos para ingresar a la Lista Representativa, y ninguno para la Lista de Salvaguardia.

Dichas diferencias de intereses se presentan aún en las mismas convenciones, ya que la Asamblea General de los Estados Parte *elige a un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del*

<sup>1</sup> Aun así, en una publicación de la UNESCO de 2009 se menciona el término sin mencionar problema alguno (Freland, 2009), y en la página web de esta institución se difunden las 90 obras maestras que fueron proclamadas de 2001 a 2005: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00103>



*Patrimonio Cultural Inmaterial* quienes implementarán la Convención (Freland, 2009), mientras hay otros invitados *cualificados en los diversos ámbitos del Patrimonio Cultural Inmaterial*, pero desafortunadamente, salvo raras excepciones, son funcionarios y/o diplomáticos los que participan en el trabajo del Comité, y los temas que deberían ser antropológicos se convierten en políticos. De ahí la evidente discrepancia en el enfoque aplicado por los *expertos* o por los *diplomáticos*, estando preocupados los primeros por la preservación de un patrimonio que se encuentra en grave peligro (Khaznadar, 2011).

Un testimonio más acerca de lo que ocurre en una convención nos ofrece otra versión de lo arriba expuesto, pero también algo más:

*En algún momento de la discusión, señalé que mientras me encontraba en la sala de reuniones en París, siempre tuve en mente que esta Convención [para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de 2003] debería ser para beneficio de los músicos y otros artistas de la interpretación. De inmediato me corrigieron: ¡Estuve ahí para representar a Holanda! Sí, por supuesto, y esa fue la función que había desempeñado al hacer mención de varios puntos en las discusiones de París (que, a nivel personal, no siempre me parecían muy pertinentes pero que habían sido planteadas por los funcionarios públicos del Ministerio). Evidentemente, el gobierno holandés tiene interés en apoyar a esos grupos de portadores de cultura que son vitales para el desarrollo y la democratización. [...] Sin embargo, las comunidades, los artistas y su público deberían beneficiarse de la Convención y no solamente los políticos y los investigadores. Es indudable que las Convenciones no deberían utilizarse con fines nacionalistas (Van Zanten, 2011).*

Entonces los expertos no van como tales sino como portavoces de los funcionarios, lo cual es un error grave en los lineamientos de las convenciones de la UNESCO, lo peor sería que de oficio se primara la visión política a la antropológica en estas instancias internacionales. Pero además, los interlocutores representan a naciones, no a comunidades concretas, y las naciones son colectividades construidas (inventadas) al igual que idealizadas (Pérez, 2012). Lo más terrible es que tal predilección por el fortalecimiento de identidades nacionales a partir de su patrimonio pueda aumentar la presencia de conflictos étnicos.

Las identidades étnicas de hecho compiten con la identidad *nacional* por la lealtad y el compromiso de los pueblos. Lo que se ha convertido en uno de los principales problemas en las diversas áreas en donde se presentan conflictos étnicos. No es difícil descubrir la razón, es porque con frecuencia la ideología *nacional*, que intenta subsumir todas las llamadas identidades subnacionales, en realidad es una ideología *etnócrata* o *etnocéntrica* (Stavenhagen, 2000).

En este sentido, las declaratorias del patrimonio cultural inmaterial, que en México son promovidas principalmente por los gobiernos estatales y el sector turístico, optan por apoyar manifestaciones consolidadas y posicionadas en un mercado del patrimonio. *El patrimonio es un arma de identidad y en definitiva su singularidad contribuye a generar una imagen de marca* (Tresserras, 2006). Con ello vemos que al ingresar un producto cultural a la Lista Representativa del PCI de la Humanidad, incrementa su valor de cambio a los ojos de los operadores de la industria turística y de los operadores políticos de los estados de la República, y esto se pone en evidencia en que no se tiene el mismo interés por proponer *elementos* para la Lista del PCI en

Necesidad de Salvaguarda Urgente, puesto que son manifestaciones recesivas y, por ende, poco redituables. A decir de Khaznadar:

*El remedio urgente propuesto puede resultar peor que la enfermedad. Las culturas incluidas en listas, clasificadas, protegidas y museificadas se transformarán en atracciones turísticas que no tardarán en morir. Incluso el beneficio económico que los pueblos que detentan este patrimonio esperan obtener, será rápidamente monopolizado y aplastado por las multinacionales de la globalización (Khaznadar, 2011).*

### Una mirada a México

En 1934 el gobierno mexicano promulgó la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural, la cual circunscribió su marco de acción en el patrimonio físico solamente: *I. Monumentos arqueológicos; II. Exportación de monumentos arqueológicos o históricos; III Monumentos históricos de propiedad nacional; IV. Lugares de belleza natural de propiedad de la nación o sujetos a jurisdicción federal (Yañez, 2012).*

Para 1968 se legisló acerca del particular, promulgándose la Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se incluían al menos archivos manuscritos, musicales y audiovisuales. Sin embargo, después de que la UNESCO organizará la Convención de 1972 –ya mencionada en el primer párrafo del presente trabajo–, el gobierno subordinó su Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas a las directrices de aquella quedando su campo de acción en el patrimonio material o tangible (Yañez, 2012).

Sin embargo, a partir de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 –la cual no citaré por ser ya referida con asiduidad en otros trabajos acerca del tema– México ha iniciado las gestiones para incluir diversos elementos culturales en la Lista Representativa –siete en total– sin proponer algún elemento a la Lista para la Salvaguarda, muy acorde con las reflexiones críticas arriba expuestas. Ellas son:

- Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos, 2008.
- Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado, 2009.
- La ceremonia ritual de los voladores, 2009.
- La pirekua, canto tradicional de los p'urépechas, 2010.
- Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo, 2010.
- La cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva – El paradigma de Michoacán, 2010.
- El mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta, 2011.

Después de participar durante meses en el Seminario para la Salvaguarda de la Música Tradicional, coordinado por la Mtra. Amparo Sevilla del Instituto Nacional de Antropología e Historia, hemos tenido la oportunidad de conocer de primera mano posturas críticas a la aplicación de tales iniciativas, tanto de salvaguarda como de *visibilización*, como hace referencia la justificación de Freland acerca de la Lista Representativa.

Cabe mencionar que si aún no se publica un documento con los comentarios hechos por parte de los invitados tanto al seminario como a los dos coloquios llevados a cabo hasta el día de hoy es por la propia petición que han hecho los mediadores comunitarios, a pesar de contar con las grabaciones en audio de cada una de sus presentaciones. La justificación es clara: tales mediadores se encuentran bajo mucha presión tanto de parte de las instituciones como de la propia comunidad a la que representan y de la que forman parte. Aquí respetaré tal decisión, por lo que los comentarios siguientes son responsabilidad totalmente mía.

La primera de las propuestas es sin lugar a dudas la más ambiciosa. No se puede negar la importancia que tienen las celebraciones de día de muertos entre los pueblos indígenas de México. Una primera objeción conceptual sería el término fiesta, por la carga significativa relacionada a una celebración de alegría, lo cual contradice en muchos ejemplos el estatus solemne que tiene tal celebración. Me parece que se explota el estereotipo mexicano nacido en la época posrevolucionaria de que en este país se vive con la muerte y se juega con ella, lo cual no sucede en varias de las comunidades indígenas, donde la celebración es muy cuidada y no se permite trastocar los elementos del ritual.

Por otro lado, al proponer un elemento extendido en la mayor parte del territorio nacional, no se ve la manera de aplicar políticas públicas concretas para apoyar tales manifestaciones; su visibilización no se ha dado más que en eventos aislados anuales donde se invita a algunas personas indígenas a recrear su tradición en un evento que dura no más de una semana. En las imágenes de la propia página digital de la UNESCO como del texto introductorio del mismo expediente se reconocen sólo algunas de las tradiciones más llamativas, como las practicadas por los p'urépechas, quedando a deber aún una investigación pormenorizada de las variantes rituales existentes en las docenas de pueblos indígenas del país. Así, la promoción de tales rituales se da desde un punto de vista superficial y desde una óptica mestiza con poca relación con los pueblos que la practican.

En cuanto al segundo elemento incluido, es sin lugar a dudas el más desconocido por la mayor parte de la población mexicana. Esta propuesta hace hincapié en un territorio concreto –la única que propone en su título un municipio solamente–, lo cual, al otro extremo de la primera propuesta, tiene como problema que las tradiciones otomí-chichimecas se encuentran no sólo en un municipio sino en una región más vasta, correspondiente principalmente a los estados de Querétaro y Guanajuato. Tal expediente fue elaborado por instancia del estado de Querétaro únicamente y hasta el momento no se vislumbra un interés por extender la visibilización a la región que comprenden grupos indígenas como los chichimeca jonaces y los pames actuales, quienes tienen fuerte relación lingüística debido a una misma raíz otomangue.

Una de las principales características materiales de tal manifestación son las capillas familiares que estos grupos hacían dentro de su hogar, en el patio comunal, en los cruceros o frente a la iglesia. Su relación con la veneración de la Santa Cruz también está extendida no sólo a un municipio sino a varios estados de la República donde aún hay nexos entre músicos, danzantes, rezanderos y devotos en centros ceremoniales esparcidos por una amplia geografía de los estados de Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, por lo que esta manifestación ha quedado circunscrita a un territorio mínimo para la UNESCO. Aunado a ello, hay otra problemática inherente a las características de la manifestación lo cual provoca que sea uno de los elementos menos difundidos a nivel nacional antes y después de su inclusión en la lista, seguramente porque los rituales de velación son poco espectaculares y porque aún persiste el

halo esotérico que durante décadas acompañó a las comandancias y mesas de devotos portadores de la tradición.

Por su parte, la ceremonia de Los voladores es una expresión cultural que desde la invasión española a América impactó a los conquistadores, siendo un caso opuesto al anterior. Siendo una tradición extendida a varios estados de la República, fue sólo el estado de Veracruz quien subvencionó el expediente para lograr la medalla de la UNESCO. Este ritual estuvo extendido a la zona de mayor influencia mexicana en la época prehispánica, alcanzando otros países como Guatemala y Nicaragua, quedando hoy en día reducida a algunos estados de la República como San Luis Potosí, Veracruz, Puebla y Michoacán, pero que desde hace décadas ha quedado supeditada mediáticamente a una población llamada Papantla, en el Totonacapan veracruzano. La zona arqueológica de El Tajín es el referente edificado que le da jerarquía mediática en detrimento de las otras zonas. Hoy en Papantla se *vuela* para el turismo varias veces al día, sin realizar los antiguos rituales para cimbrar el palo (tronco de madera), ya que se ha instalado un tubo de acero. A cada representación le sigue la solicitud de propina y se venden distintos objetos *artesanales* – *souvenirs* más bien–.

En otro ámbito, existe la queja de que diversos medios audiovisuales desean grabar el ritual, y cada vez que las instancias gubernamentales y/o mediáticas acceden se tala un árbol de grandes dimensiones, por lo cual se corre el riesgo con los años de no contar con árboles idóneos para realizar la ceremonia. Vale hacer la aclaración de que no es mi objetivo negar el pago a los danzantes por interpretar su ceremonia, ni negar el posible cambio de elementos del propio ritual, sino la constante descontextualización de la ceremonia, donde se reduce el significado que tiene para los grupos indígenas y mestizos que la interpretan ritualmente. Para secundar la propuesta se organizó una asociación, la cual busca unificar la tradición bajo un mismo eje rector, sin embargo ya hay algunos grupos familiares inconformes con la asociación.

El mismo problema aparece ejemplificado en el cuarto elemento incluido, el cual se encuentra supeditado a la etnia p'urépecha que tiene por territorio la parte centro-norte del estado de Michoacán. Aquí la delimitación específica está dada por un único grupo indígena, con base en la lengua, la cual no tiene parentesco con otras lenguas del país. El mismo término de *pirekua* delimita el elemento, aunque su significado sea canto, el cual no está circunscrito a los géneros propios de la etnia. Sin embargo, aquí el mayor problema fue la poca difusión de la iniciativa, la cual sorprendió a muchos de los mediadores comunitarios. Quienes firmaron el expediente por parte de las comunidades fueron artistas mediadores con presencia en los circuitos folklóricos nacionales, dejando fuera a otros artistas profesionales quienes organizaron un grupo disidente que se hizo sentir prontamente para criticar por qué no se hizo el expediente del conocimiento de todas las comunidades p'urépechas.

Este elemento, si bien no tiene un sesgo ritual fuerte, tiene muchas veces como exponentes tradicionales a cantautores ocasionales que sufren de alcoholismo, a diferencia de los artistas y profesores intérpretes quienes usan los vestuarios folklorizados y fuera del contexto nocturno de las esquinas de los pueblos. La pregunta por hacer es si los músicos beneficiados serán los compositores de ocasión o los artistas mediadores.

El quinto elemento se trata de una danza y festividad realizada en un solo estado de la República. Chiapa de Corzo no es una población indígena y su celebración sufre los cambios de la comercialización. El patrón, quien tiene el cargo rector de forma vitalicia, dirige una inmensa

comparsa de danzantes quienes ataviados recorren el pueblo. Hoy ya no se respeta la vestimenta tradicional ni al *patrón* ya que llega mucho público a disfrazarse, bailar y emborracharse sin mucha información al respecto de la fiesta y de la jerarquía interna.

Otro proceso surgido en los últimos años es que varias poblaciones que no desarrollaban la fiesta hoy lo comienzan a hacer, pero sin el sistema de cargos que se da en Chiapa de Corzo, sino como un espectáculo que se escenifica fuera de las fechas de la fiesta. Por otro lado, las instancias estatales organizan otro tipo de eventos y espectáculos fuera de la tradición, lo cual desvía la atención de la presentación festiva comunitaria. Además aquí las instancias estatales, fuera de la difusión en los medios de comunicación, no han aportado económicamente a los organizadores de la celebración, sino realizan actividades recreativas paralelas; y por otro lado, personas de la población presionan al mediador, desde el momento en que se recibió el nombramiento, para que entregue los recursos económicos que habría otorgado la UNESCO, lo cual pone en tensión las relaciones internas de los organizadores.

En cuanto a la cocina mexicana, habría sido igual de problemático haber extendido la nominación a todo el territorio nacional, como en su momento lo fue la celebración del día de muertos, sin embargo, ¿por qué se propuso a la cocina michoacana en detrimento de otras comidas?, ¿habrá manera que otras “cocinas” ingresen a la Lista Representativa? Me parece que gracias al interés del estado en cuestión por colgarse otra medalla se financió el expediente sin un análisis a nivel nacional de cuál debía ser el paradigma a postular. Como tal elemento no está necesariamente contextualizado a una fiesta o ritual específicos, se ha desvinculado para servir de *slogan* en hoteles y restaurantes quienes ofrecieron los recursos para elaborar el expediente. No se aprecia cuáles son los beneficios concretos para las mujeres cocineras p'urépechas, si en algún momento se pensó en apoyar a las cocineras y no sólo a un puñado de familias.

Por último, el mariachi presenta la característica de apoyar tanto a los grupos tradicionales como a los grupos ya folklorizados desde la primera mitad del siglo XX, justificando que la invención ya es tradición también. El debate se plantea no desde una normal reactualización de expresiones culturales, sino desde la promoción, como hace noventa años, de los músicos folklorizados en detrimento de las variantes locales, de las cuales muchas están en riesgo de desaparecer. No ha habido interés en promocionarlas. Por ello, la iniciativa no es revitalizar tradiciones locales sino aprovechar el estereotipo mediático impuesto desde hace décadas. Fuera del apoyo esporádico a algunos músicos tradicionales de edad avanzada, no se observa el interés por concretar apoyos constantes a músicos tradicionales sino se aprovecha el trabajo de promotores independientes para presentar los logros de la iniciativa.

Por otro lado, el plan de acción se circunscribe al estado de Jalisco, siendo que la tradición musical está presente en Colima y Nayarit. Además, el enfoque de la propuesta misma me parece afecta a otras tradiciones ya que se postula que el mariachi existe de manera tradicional en casi en todos los estados de la costa del Pacífico, cuando existen profundas diferencias. Esta exageración del peso de una tradición musical ocasionará que otras músicas no obtengan el nombramiento, pero lo peor es que seguirán supeditadas a la planificación que se elabora y coordina por parte de los funcionarios de un solo estado de la República. Y si bien el mariachi llamado moderno se encuentra en varios países, sería imposible ofrecer una política pública que apoye la visibilización a todos los conjuntos que existen siquiera en el país.

## CONCLUSIONES

Con la breve revisión anterior, no se observa una concreción en los planes de visibilización de las tradiciones. Mis objeciones no están basadas en una idealización del pasado o de la vida rural, y tampoco se apoyan en definir el valor de las expresiones culturales en clasificaciones de autenticidad o belleza, ni de la maestría de las obras. Tampoco habría que confundirse entre los intereses comunitarios de apropiación de influencias emergentes –que siempre los ha habido– y la patente imposición de tendencias comerciales por parte de la política cultural privada y gubernamental. La discusión no debe ser si la tradición cambia o no, o si debería hacerlo –que al final son juicios de valor–, sino en el tipo de interacción social que deseamos exista en toda la complejidad que nuestras culturas tienen.

La paradoja es que mientras más se tome conciencia del valor del patrimonio cultural inmaterial, mayor es la amenaza de que el turismo afecte a la propia manifestación. Y ello sólo puede ser contrarrestado o minimizado vía el conocimiento de las tradiciones y atender al debido proceso lento de intervención, tanto por parte del investigador y del promotor, como del mismo turista. Como sabemos, la política cultural de este país ha llevado la pseudo-tradición a los escenarios urbanos donde llega el turista, y no se ha promovido la interacción con los verdaderos portadores. Me parece que hay un desinterés por ese ámbito que presenta, por supuesto, carencias económicas que sería humillante mostrarle al turista. En todo caso, en vez de mejorar las condiciones de vida de estos baluartes de la cultura, se prefiere contratar a músicos profesionales que sepan montar el espectáculo re-creado que han compuesto para que el turista pague y aplauda. Una muestra que la UNESCO no ha logrado diferenciar entre tradición y comercialización es precisamente que haya seleccionado en 2012 al Centro de las Artes Indígenas del pueblo totonaca de Veracruz uno de los proyectos más exitosos en el desarraigo de la tradición local y en el enriquecimiento de personas externas a las comunidades. Podríamos afirmar que se trata de una novedosa reinterpretación de los proyectos museísticos del siglo XIX, pero validados ahora por instancias internacionales.

Con lo anterior observo contradicciones profundas entre lo que se propone hacer en el papel y lo que en realidad se hace por los entornos comunitarios de la tradición. El desarrollo sostenible se piensa y planifica desde un ámbito nacional de comercialización al exterior y no se han planteado iniciativas de concreción de apoyos en esos contextos locales donde al fin y al cabo viven los propietarios concretos de su cultura.

## LITERATURA CITADA

- Duvelle, C. (2011). “Los instrumentos normativos internacionales de la UNESCO sobre cultura: una mirada al pasado, una mirada al futuro” En Lourdes Arizpe (coord.), *Compartir el patrimonio cultural inmaterial: Narrativas y representaciones*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes–Universidad Nacional Autónoma de México. 15-23.
- Freland, F. X. (2009). *Captar lo inmaterial. Una mirada al patrimonio vivo*. Paris: UNESCO.
- Khaznadar, C. (2011). “Desafíos en la implementación de la Convención de 2003” En Lourdes Arizpe (coord.), *Compartir el patrimonio cultural inmaterial: Narrativas y representaciones*,

México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes–Universidad Nacional Autónoma de México. 25-31.

Ovando, S. C. (2008). “Las artesanías como artífices culturales de la nación” En Raúl Béjar y Héctor Rosales (coords.), *La identidad nacional mexicana en las expresiones artísticas. Estudios históricos y contemporáneos*, México: Universidad Nacional Autónoma de México–Plaza y Valdés editores. 29-44.

Pérez, R. M. L. (2012). “El patrimonio cultural inmaterial. Acuerdo básicos para su protección” En Carmen Morales Valderrama y Mette Marie Wachter Rodarte (coords.), *Patrimonio inmaterial. Ámbitos y contradicciones*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia. 25-50.

Stavenhagen, R. (2000). *Conflictos étnicos y estado nacional*. México: Siglo XXI editores / UNAM / UNRISD.

Tresserras, J. J. (2006). “Gestión de proyectos de patrimonio cultural y turismo” En *Antología sobre culturas populares III. Lecturas del Seminario Diálogos en acción*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. 131-148.

Van, Z. W. (2011). “La cultura viva entre el amanecer y el crepúsculo. Reflexiones acerca del tiempo, la tecnología y el resguardo de la cultura viva” En Lourdes Arizpe (coord.), *Compartir el patrimonio cultural inmaterial: Narrativas y representaciones*, México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes–Universidad Nacional Autónoma de México. 205-230.

Yáñez, R. S. (2012). “Patrimonio inmaterial en México: evolución legal, posibilidades institucionales y retos actuales” En Carmen Morales Valderrama y Mette Marie Wachter Rodarte (coords.), *Patrimonio inmaterial. Ámbitos y contradicciones*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia. 51-66.

## SÍNTESIS CURRICULAR

### **Alejandro Martínez de la Rosa**

Es Nivel I del Sistema Nacional de Investigadores y Evaluador Acreditado (RCEA) del CONACYT. Cuenta con el Reconocimiento a Profesores con Perfil Deseable otorgado por la SEP. Doctor en Humanidades, línea Historia por la UAM-I; y doctorante en Música, línea Etnomusicología por la UNAM. Sus temas de investigación son la música y la danza tradicional, la literatura oral, el folklore, y la historia cultural y política de México y América Latina. Actualmente es director del Departamento de Estudios Culturales de la Universidad de Guanajuato y es responsable del proyecto “El uso del arpa entre los pueblos indígenas de México” apoyado por CONACYT.

Como parte de sus distinciones obtuvo la Mención Honorífica en los Premios INAH 2011 en la categoría de Investigación y difusión del patrimonio musical de México. Mereció la Mención Honorífica en el 3er Concurso de Fotografía de Tierra Caliente y obtuvo el 3er lugar en el XVI Premio Nacional de Trabajos Recepcionales en Comunicación 2001-2002 en la categoría de Tesis de Licenciatura por el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación (CONEICC).